

Los C. de Fran. de la Villa de Alcala de Henares
 de la Villa de provincia de Castilla por su Mage
 dades q. por q. conviene al servicio de ambas Magestades
 la buena administracion de su villa. El que se guarden Cumplan

UNCUARTILLO



1. Cumplir las leyes y premaximas de las Cortes y cumpliendo con
 las obligas. de su oficio manda q. ninguna persona de qualquiera
 calidad ni condic. que sea trayga cuchillo. puñal, almana
 da. tranchete. mecarabinas. dolo. Espadas pena de
 cinco pesos y cinco dias de Carzel. quien el de Bulto de la
 misma pena. Cumpliendo mas que porderecho estandu puestas
 notarijan. Es para: demas de Marca. que es cinco quaxta m
 Conbarnas de Mburas. niella Maro. ni debaxo del Brazo
 Sinala Lunta. y formulato. lobos y demas de este Nae pe
 na de diez azotes y veinte dias de Carzel

2. Queninguna persona tenga tablarre. de Nuego de nappes
 dados. trucos. bolas. bolillos. ni dallas como fuere q. tubo rexe
 Claziente. de consuep mzo y niensinos niensinos. de nappes
 dados ni de demas juegos prohibidos. ni con nappes. Estran
 Nexos. de lobados. ni floxeados pena de diez pesos. Cumpliendo
 demas q. porderecho estandu puestas. a los transgresores

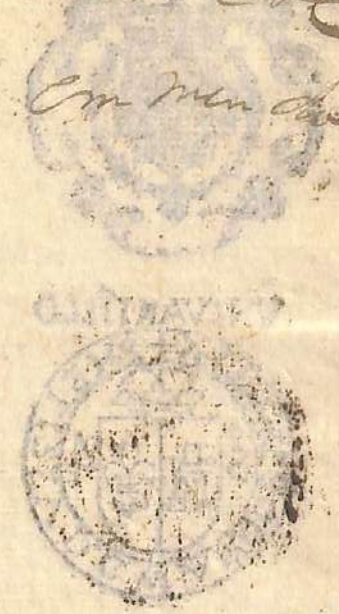
3. Conforme a su calidad — Queninguna persona con
 cuenta. en su casa forasteros ni bapa mundos dando q.
 a sumo. de los que lo fueren para proveer del Remedio

4. Pena de diez pesos — Queninguna persona entre qual
 cupax con los taxcabuzes cargados sola villa pena de diez p.

5. Pendidos de taxcabuzes — Queabiendose tocado la queda q.
 pena abalnesbe de la noche no ande ninguna persona a pie ni
 a caballo menor q. no sea negocio y importante pena de diez
 dias de Carzel y cinco de demas q. de la villa por derecho

- 6 que todos Los Venenos que se traxeren a Comedias de la
Isla primera a la Plaza, se den en ella el día que se
traxerán hasta el mediodía para que se den uno con peso
que se pudiese probar a todos los que se traxerán
an de ser obligados a dar esta noticia a los
antes no comparecer a alguna sin que prime
no se se do lo referido pena de fin cop. —
- 7 que otros que se traxerán tengan de dar a justicia
de fiel sus pesas balanzas, y medidas para el día
de la visita de cien das pena de fin cop. —
- 8 que los que se traxerán puer los den en serrado
ofuera de la plaza de los dentro de la Villa por
primera pena de fin cop. y para la segunda día
y para los que puer los que se traxerán
limpiar y limpiar asequias, y a los por donde
conducen el agua a las casas, y por donde
de pi en que se traxerán pena de fin cop. y a los
de los de las de referidos en si se suba, todo
lo qual manda se guarde e cumpla e se e quite de
bajo de las referidas penas, y que se pro se de a los
mas que por dho. la guarda con los no obedien
tes, y para que se guarde noticia de los dho. man
da se ponga en la Plaza p. de puer de
mi la mayor para que en ten dho. —
de fue efecto ninguno a lo que se no
van sea fecho en la Villa de mi se
-
-

Nota de la Herencia de D. J. Salazar
en veinte y tres de Enero de mil ochocientos
y cinco = en man de
do = las = re =
Grandes Poligonilla

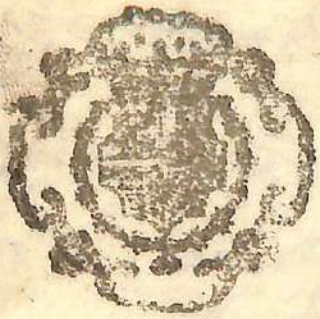


Insustancia

Juana de la Cruz
N. de la Villa

Se pone en noticia de todos los señores de la villa de la Cruz
que en el Oficio de pregonero en esta publicacion se
hacen por señas de las cosas que se venden al Cal de maiz de
res al Cal de adonados Mexi Jose, y gran cantidad
de donde que fue de que el mil y maiz en gran
cantidad de que el Of. Salazar de la Cruz de
inte de que el mil y de los otros equales de que

Juana de la Cruz
N. de la Villa



UNCVARTILLO



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]